



World Meteorological Organization
Organisation météorologique mondiale

Secrétariat
7 bis, avenue de la Paix – Case postale 2300 – CH 1211 Genève 2 – Suisse
Tél.: +41 (0) 22 730 81 11 – Fax: +41 (0) 22 730 81 81
wmo@wmo.int – www.wmo.int

Weather • Climate • Water
Temps • Climat • Eau

Nuestra ref.: SG/CER/RAI-16

GINEBRA, 7 de noviembre de 2014

Excelentísimo señor/Excelentísima señora:

Tengo el honor de referirme a mi carta de fecha 30 de septiembre de 2014 (ref. WMO-1411), en la que le informaba de las nuevas fechas para la celebración de la decimosexta reunión de la Asociación Regional I (África) de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y de la decimosexta Conferencia técnica regional, en la República de Cabo Verde, debido a la escalada de la enfermedad por el virus del Ébola en algunos países de África occidental, en particular Guinea, Liberia y Sierra Leona.

A ese respecto quisiera informarle de que las fechas definitivas para la celebración de la decimosexta reunión de la Asociación Regional I (África) serán del **3 al 9 de febrero de 2015**, y de que esa reunión estará precedida por la decimosexta Conferencia técnica regional, los días **1 y 2 de febrero de 2015**.

Asimismo quisiera asegurarle que la OMM examina constantemente la situación relacionada con la enfermedad y notificarle que confirmará el lugar de celebración a más tardar el 10 de diciembre de 2014. En caso de que en dicha fecha la República de Cabo Verde mantuviera sus restricciones a la inmigración, todas las reuniones se celebrarían en Ginebra, en la sede de la OMM.

Por otra parte, me permito señalar a su atención los párrafos de la Regla 21 del Reglamento General de la OMM que tratan de la comunicación de los nombres de los representantes, y que rezan como sigue:

"Antes de las reuniones de un órgano integrante que no sea el Consejo Ejecutivo, cada Miembro comunicará al Secretario General, siempre que sea posible, los nombres de las personas que integran su delegación ante ese órgano, indicando cuál de ellas será su delegado principal.

Además de esa comunicación, se enviará al Secretario General o se entregará a su representante en la reunión una carta con todas estas indicaciones, que por lo demás se ajustará a lo dispuesto en el Convenio y en el presente Reglamento, firmada por una autoridad gubernamental competente del Miembro o en nombre de esa autoridad..."

De conformidad con el primer párrafo de dicha Regla, le agradecería que me comunicase con la mayor brevedad los nombres y las direcciones de las personas designadas para representar a su país, indicando claramente quiénes serán el jefe de la delegación y el jefe suplente.

A los Ministros de Relaciones Exteriores de los Miembros de la Organización Meteorológica Mundial (WMO-1413)

En caso de que su país ya haya designado a expertos para formar parte de los grupos de trabajo de la Asociación Regional I (África), sería útil para los trabajos de la reunión que esos expertos formasen parte de la delegación de su país.

En virtud de la Regla 173 a) del Reglamento General cualquier Miembro podrá proponer puntos adicionales al orden del día provisional de una reunión ordinaria, aunque, de preferencia, por lo menos 30 días antes de la apertura de la reunión. En la misma Regla se estipula que esas propuestas deberían ir acompañadas de una memoria explicativa donde se resuman las cuestiones planteadas en los puntos adicionales.

Además, podrá accederse al orden del día provisional anotado de la reunión a través del sitio web de la OMM, tal como se explica a continuación:

Abra el navegador de Internet y vaya a la dirección: <http://www.wmo.int>. Haga clic en "Reuniones", luego en "Reuniones de los órganos integrantes" y, por último, en "Decimosexta reunión de la Asociación Regional I (RA I-16)".

Todos los participantes que necesiten visado para entrar en Cabo Verde deberán presentar su solicitud de visado directamente en la representación diplomática de ese país más cercana, junto con una copia de la presente notificación. Se aconseja presentar la solicitud con la mayor brevedad posible.

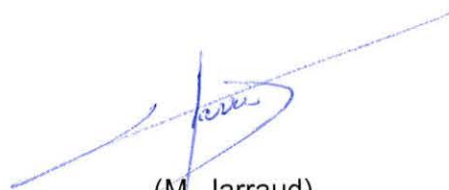
En caso de que no existan relaciones diplomáticas entre un Miembro y Cabo Verde, y en caso de que ese Miembro estime que puedan surgir dificultades para obtener visados, las solicitudes de visados a Cabo Verde se cursarán por intermedio del Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial, tal como se indica en el anexo I del Reglamento General de la Organización. En esas solicitudes deberán figurar todos los datos necesarios (nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, nombre del padre, nacionalidad, número de pasaporte, así como su fecha y lugar de expedición y la fecha de caducidad, profesión, lugar donde debe expedirse el visado, y duración de la estancia en Cabo Verde) y deberán remitirse al Secretario General lo antes posible.

No obstante, en el caso de que finalmente la reunión se celebre en Ginebra sería aconsejable cursar la solicitud de visado lo antes posible, directamente a la representación suiza en su país o por conducto de la Secretaría de la OMM, según se indica más arriba.

En breve estarán disponibles otros documentos e información sobre las disposiciones prácticas para la reunión.

Se envía copia de la presente notificación al Representante Permanente de su país ante la OMM.

Aprovecho esta ocasión para reiterarle, excelentísimo señor/excelentísima señora, el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.



(M. Jarraud)
Secretario General